

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que la apoderada de la parte actora, allega solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que a folio 311 obra poder con facultad para *“retirar el título constituido por la demandada por concepto de costas y agencias en derecho, así mismo para que cobre y reciba el dinero correspondiente a las agencias en derecho, a la que fue condenada la entidad demandada conforme auto proferido y ejecutoriado en debida forma”*, se ordena la entrega de los títulos desmaterializados No. 400100008007151 por valor de \$300.000,00; No. 400100008016149 y 400100008080895 al Dr. FABIAN HERNAN ESQUIVEL ANDRADE identificado con la C.C. No. 80.921.317 de Bogotá y T.P. N. 230.809 del C.S. de la Judicatura, apoderado de la parte actora por concepto de pago de la condena proferida en sentencia por concepto de costas por parte de las AFP PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

Así las cosas, por Secretaría efectúese la entrega diligenciando los formatos respectivos y dejando las constancias pertinentes.

Una vez realizado lo anterior regrese el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 13 de octubre de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 181  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaría
--